

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:---

José Javier Guarderas Hidalgo, ecuatoriano, ingeniero agrónomo, portador de la cédula de identidad número 090944879, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto representante legal de la Compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:---

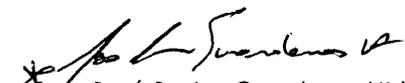
Una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la nombrada Ley, cúmpleme en comunicar las siguientes cesiones de participaciones sociales de la Compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO CIA. LTDA., a saber:

1. El señor José Rafael Lecaro Nath, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0906583612, cedió y transfirió, libre y voluntariamente, todas sus doscientas participaciones numeradas del doscientos uno al cuatrocientos, inclusive, a favor del ingeniero Roberto Manrique Miranda, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía número 1705875217;
2. El ingeniero Andrés Fernando Onofre Tomalá de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0997912604, cedió y transfirió, libre y voluntariamente, sus noventa y nueve participaciones numeradas de la uno a la noventa y nueve inclusive, a favor del ingeniero Roberto Manrique Miranda;
3. El Licenciado Mauro Manuel Macías Villavicencio, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0914414396, cedió y transfirió, libre y voluntariamente sus noventa y nueve participaciones numeradas de la ciento uno a la doscientos noventa y nueve inclusive, a favor del ingeniero Roberto Manrique Miranda.---

Dicha cesión de participaciones se otorgó ante el Notario Quinto del cantón de Guayaquil el 13 de Octubre del 2006, se inscribió en el Registro Mercantil 31 de julio del 2007 y se registró en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía el 15 de agosto del 2007.

Atentamente,

**p. CONSULTORA AMBIENTAL
ECOSAMBITO CIA. LTDA.**


Ing. José Javier Guarderas Hidalgo
GERENTE GENERAL

RECIBIDO

Nicoles

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:-
Otorgado por QUE HACEN LOS SEÑORES ECONOMISTA DON JOSE
..... RAFAEL LECARO NATH Y OTROS
a favor de EL SEÑOR LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL
..... DON ROBERTO JOSE MANRIQUE MIRANDA

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

Copia TERCERA Registro del año 2.006

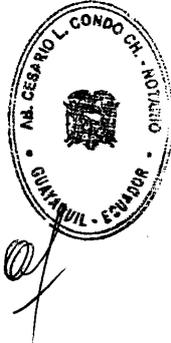
DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON



Guayaquil, 13 de Octubre del 2.006



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:
2 QUE HACEN LOS SEÑORES ECONOMISTA
3 DON JOSÉ RAFAEL LECARO NATH,
4 INGENIERO COMERCIAL DON ANDRÉS
5 FERNANDO ONOFRE TOMALÁ Y
6 CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO DON
7 MAURO MANUEL MACÍAS VILLAVICENCIO,
8 A FAVOR DEL SEÑOR LICENCIADO EN
9 COMUNICACIÓN SOCIAL DON ROBERTO
10 JOSÉ MANRIQUE MIRANDA.-----
11 CUANTIA: US\$398.00.-----

12 “En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
13 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece (13)
14 días del mes de Octubre del año dos mil seis, ante mí,
15 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,
16 Notario Quinto del Cantón, comparecen: Por una parte,
17 los cónyuges señores Economista don JOSÉ RAFAEL
18 LECARO NATH, quien declara ser ecuatoriano, y doña
19 MARÍA ELENA MANRIQUE MIRANDA DE LECARO, quien
20 declara ser ecuatoriana, Orientadora Familiar, ambos
21 con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de
22 paso por esta ciudad, por sus propios derechos, y por los
23 que representan de la sociedad conyugal por ellos
24 formada; por otra parte, los cónyuges señores Ingeniero
25 Comercial don ANDRÉS FERNANDO ONOFRE TOMALÁ,
26 quien declara ser ecuatoriano, y doña ANA ALEGRÍA
27 CARABAJÓ QUIÑÓNEZ DE ONOFRE, quien declara ser
28 ecuatoriana, dedicada a la dirección del hogar, ambos



1 con domicilio y residencia en el esta ciudad, por sus
2 propios derechos, y por los que representan de la
3 sociedad conyugal por ellos formada; por otra parte, los
4 cónyuges señores Contador Público Autorizado don
5 MAURO MANUEL MACÍAS VILLAVICENCIO, quien declara
6 ser ecuatoriano, y doña MAGDALENA JAZMÍN NÚÑEZ
7 MUÑOZ DE MACÍAS, quien declara ser ecuatoriana,
8 dedicada a la dirección del hogar, ambos con domicilio y
9 residencia en el esta ciudad, por sus propios derechos, y
10 por los que representan de la sociedad conyugal por
11 ellos formada; y, por otra parte, el señor Licenciado en
12 Comunicación Social don ROBERTO JOSÉ MANRIQUE
13 MIRANDA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, con
14 domicilio y residencia en el esta ciudad, por sus propios
15 derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y
16 contratar, a quienes de conocer doy fe, por haberme
17 presentado sus documentos de identificación; y,
18 procediendo con amplia y entera libertad y bien
19 instruidos de la naturaleza y resultados de esta
20 escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
21 SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron la
22 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
23 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
24 autorizar una en la conste la cesión y transferencia, a
25 título oneroso, de participaciones de compañía de
26 responsabilidad limitada, y más declaraciones y
27 convenciones que se determinan al tenor de las
28 siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.-



Ab.
Cesáριο L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil
- 2 -



[Firma manuscrita]

1 Comparecen y otorgan esta escritura pública y la cesión
2 y transferencia de participaciones sociales de compañía
3 de responsabilidad limitada los señores: A) Economista
4 José Rafael Lecaro Nath, por sus propios derechos, y su
5 cónyuge Orientadora Familiar María Elena Manrique
6 Miranda de Lecaro, quien interviene sólo para su
7 conocimiento respecto este negocio jurídico, en su
8 calidad de Cedente y Tradente, en razón de la sociedad
9 conyugal que tienen formada; B) Ingeniero Comercial
10 Andrés Fernando Onofre Tomalá, por sus propios
11 derechos, y su cónyuge la señora Ana Alegría Carabajo
12 Quiñónez de Onofre, quien interviene sólo para su
13 conocimiento respecto este negocio jurídico, en su
14 calidad de Cedente y Tradente, en razón de la sociedad
15 conyugal que tienen formada; C) Contador Público
16 Autorizado Mauro Manuel Macías Villavicencio, por sus
17 propios derechos, y su cónyuge la señora Magdalena
18 Jazmín Núñez Muñoz de Macías, quien interviene sólo
19 para su conocimiento respecto este negocio jurídico, en
20 su calidad de Cedente y Tradente, en razón de la
21 sociedad conyugal que tienen formada; y, D) Licenciado
22 en Comunicación Social Roberto José Manrique Miranda,
23 en su calidad de Cesionario.- S E G U N D A:
24 Antecedentes de la CONSULTORA AMBIENTAL
25 ECOSAMBITO C.LTDA.- UNO.- Se constituyó en la ciudad
26 de Guayaquil, con un capital social de mil seiscientos
27 dólares de los Estados Unidos de América, mediante
28 Escritura Pública autorizada por el Notario Público



1 cantón de Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart
2 Vicenzini el dieciocho de Julio del año dos mil dos,
3 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte
4 de Agosto del dos mil dos.- DOS.- CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES.- Con el consentimiento unánime del
6 capital social otorgado en la Junta General de Socios,
7 celebrada el once de octubre del dos mil seis, el señor
8 Economista José Rafael Lecaro Nath, con el
9 consentimiento de su cónyuge María Elena Manrique
10 Miranda de Lecaro, quien suscribe esta escritura en
11 señal de aceptación, cede y transfiere, libre y
12 voluntariamente, todas sus doscientas participaciones
13 numeradas del doscientos uno al cuatrocientos,
14 inclusive, a favor del Licenciado en Comunicación Social
15  Roberto José Manrique Miranda; el Ingeniero Comercial
16 Andrés Fernando Onofre Tomalá, con el consentimiento
17 de su cónyuge Ana Alegría Carabajo Quiñónez de Onofre
18 quien suscribe esta escritura en señal de aceptación,
19 cede y transfiere, libre y voluntariamente, noventa y
20 nueve participaciones numeradas de la uno a la noventa
21 y nueve inclusive, a favor del Licenciado en
22 Comunicación Social Roberto José Manrique Miranda; y,
23 el Contador Público Autorizado Mauro Manuel Macías
24 Villavicencio con el consentimiento de su cónyuge
25 Magdalena Jazmín Núñez Muñoz de Macías, quien
26 suscribe esta escritura en señal de aceptación, cede y
27 transfiere, libre y voluntariamente noventa y nueve
28 participaciones numeradas de la ciento uno a la



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 doscientos noventa y nueve inclusive, a favor del
2 Licenciado en Comunicación Social Roberto José
3 Manrique Miranda. El señor Licenciado en Comunicación
4 Social Roberto José Manrique Miranda pasará a ser
5 propietario único y exclusivo de las mencionadas
6 participaciones, en razón de la aceptación que hacen de
7 dichas transferencias a su favor y del precio de su valor
8 nominal de trescientos noventa y ocho dólares que
9 declara íntegramente pagado a su favor.- T E R C E R A:
10 PÉRDIDA DE SU CALIDAD DE SOCIO.- Con la sesión de
11 las participaciones, el señor Economista José Rafael
12 Lecaro Nath deja de ser socio de la COMPAÑÍA
13 CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA., por lo
14 tanto, los derechos que como socio le corresponden de
15 acuerdo a la Ley y del estatuto social serán ejercidos por
16 el nuevo propietario Licenciado en Comunicación Social
17 Roberto José Manrique Miranda.- C U A R T A:
18 ACEPTACIÓN.- El señor Licenciado en Comunicación
19 Social Roberto José Manrique Miranda, declara que
20 acepta en todas sus partes la cesiones y transferencias
21 que a su favor le hicieron los señores: Economista José
22 Rafael Lecaro Nath, Ingeniero Comercial Andrés
23 Fernando Onofre Tomalá y Contador Público Autorizado
24 Mauro Manuel Macías Villavicencio.- Q U I N T A:
25 ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE
26 APORTACIÓN.- Con motivo de la cesión y transferencia
27 que consta en esta escritura, y de conformidad con lo
28 que dispone el artículo ciento trece de la Ley de



1 Compañías, los certificados de aportaciones números
2 uno, dos y tres, que contenía las doscientos noventa y
3 nueve participaciones quedan anulados, debiéndose
4 emitir en su lugar tres nuevos, que serán entregados por
5 el Gerente General al nuevo propietario Licenciado en
6 Comunicación Social Roberto José Manrique Miranda y a
7 los socios Ingeniero Comercial Andrés Fernando Onofre
8 Tomalá y Contador Público Autorizado Mauro Manuel
9 Macías Villavicencio.- S E X T A: DOCUMENTO
10 HABILITANTE.- Se acompaña la certificación otorgada
11 por el Gerente General de la Compañía, para los efectos
12 señalados en el artículo ciento trece de la Ley de
13 Compañías.- Agregue usted, señor Notario, las demás
14 formalidades de estilo para la plena validez y eficacia
15 jurídica de esta escritura y de la cesión y transferencia,
16 y demás convenciones y declaraciones que ella contiene
17 debiendo cumplirse con lo dispuesto en el inciso final
18 del artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
19 (Firmado) María Parducci, ABOGADA MARIA PARDUCCI
20 DE ARMENDARIS, Registro Número ocho mil
21 cuatrocientos ochenta y uno-Colegio de Abogados del
22 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto,
23 los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de
24 la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,
25 esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
26 SOCIALES: QUE HACEN LOS SEÑORES ECONOMISTA
27 DON JOSÉ RAFAEL LECARO NATH, INGENIERO
28 COMERCIAL DON ANDRÉS FERNANDO ONOFRE TOMALÁ



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

1 Y CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO DON MAURO
2 MANUEL MACÍAS VILLAVICENCIO, A FAVOR DEL SEÑOR
3 LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL DON ROBERTO
4 JOSÉ MANRIQUE MIRANDA, en alta voz, de principio a
5 fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en
6 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

- 4 -



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ECON. JOSÉ RAFAEL LECARO NATH.-

C.C. # 09-06583612.-

x *Ma. Elena de Lecaro* 170587521-7
MARÍA ELENA MANRIQUE MIRANDA DE LECARO.-

C.C. # 17-0587521-7.-

ING. COM. ANDRÉS FERNANDO ONOFRE TOMALÁ.-

C.C. # 09-0791260-4.-

0907912604


ANA ALEGRÍA CARABAJÓ QUIÑÓNEZ DE ONOFRE.-

C.C. # 09-0888939-7.-

0908889397

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CPA. MAURO MANUEL MACÍAS VILLAVICENCIO.-

C.C. # 09-1441439-6.-

MAGDALENA JAZMÍN NÚÑEZ MUÑOZ DE MACÍAS.-

C.C. # 09-1334172-3.-

Magdalena Núñez Muñoz
0913341723

of

LCDO. ROBERTO JOSÉ MANRIQUE MIRANDA.-

C.C. # 09-1196216-5.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

365



CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA., en la sesión celebrada el 11 de octubre del 2.006 aprobó unánimemente lo siguiente:

1. La cesión de participaciones de los socios: Economista José Rafael Lecaro Nath, Ingeniero Andrés Fernando Onofre Tomalá, y CPA Mauro Manuel Macías Villavicencio a favor del Licenciado Roberto José Manrique Miranda.
2. El ingreso del nuevo socio Licenciado Roberto José Manrique Miranda.

p. CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA


Ing. José Javier Guarderas Hidalgo

GERENTE GENERAL



ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
XAVIER MANTIQUE
CLEMENCIA MIRANDA
GUAYAQUIL
24/03/2018

E 333312242

ESTUDIANTE

1387617

CIUDADANIA 091196216-5
MANTIQUE MIRANDA ROBERTO JOSE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
23 ABRIL 1979
019- 0114 14618 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1979

Guayas

09-1196216-5

CIUDADANIA 0906583612
LECARO NATH JOSE RAFAEL
12 MARZO 1.959
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
03 088 02659
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 59

09-06583612

ECUATORIANA***** 01112X1112
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAFAEL LECARO
MARIA NATH
GUAYAQUIL 16.02.95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1274290

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090791260-4
ONOFRE TOMALA ANDRES FERNANDO
22 SEPTIEMBRE 1.951
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
LUGAR DE NACIMIENTO 05 181 03869
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 61

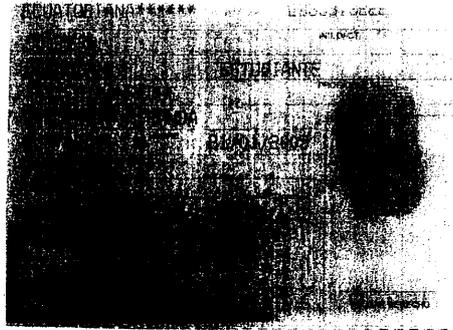
ECUATORIANA***** 74343V4242
CASADO ANA CARABAJA GUINOREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANDRES ONOFRE
JULIA TOMALA
GUAYAQUIL-S 17/05/97
17/05/2009
5663922
Firma de la Autoridad
Pulg. Derecho

CERTIFICO: Que esta xeroxocopia
es igual a su original.

13 OCT 2006

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





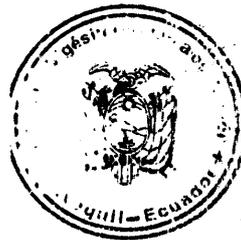
MARIA HELENA MANRIQUE MIRANDA
17-0587521-7

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original. - 13 OCT 2006



[Handwritten signature]

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ECUATORIANA *****
 CASADO ANDRES FERNANDO GROFFE LONAL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PORFIRIO CARABAJA
 LUZMILA GUINDREZ
 GUAYAQUIL 16/05/97
 16/05/2009
 3597840
Andres Groffe Lonal

ECUATORIANA *****
 CASADO ANDRES FERNANDO GROFFE LONAL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PORFIRIO CARABAJA
 LUZMILA GUINDREZ
 GUAYAQUIL 16/05/97
 16/05/2009
 3597840
Andres Groffe Lonal

of

ECUATORIANA *****
 CASADO MADALENA MUÑOZ MUÑOZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MAURO MACIAS CANDELARIO
 VILMA VICENTA VILLAVICENCIO
 GUAYAQUIL 24/06/2004
 REN 0802456
 Gys
Mauro Macias Villavicencio

ECUATORIANA *****
 CASADO MAURO MACIAS VILLAVICENCIO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HUMBERTO ANTONIO MUÑOZ
 CARMEN ESTHER MUÑOZ
 GUAYAQUIL 11/08/2005
 REN 1185837
 Gys
Mauro Macias Villavicencio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 ECUATORIANA *****
 CASADO MAURO MACIAS VILLAVICENCIO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HUMBERTO ANTONIO MUÑOZ
 CARMEN ESTHER MUÑOZ
 GUAYAQUIL 11/08/2005
 REN 1185837
 Gys
Mauro Macias Villavicencio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 ECUATORIANA *****
 CASADO MAURO MACIAS VILLAVICENCIO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HUMBERTO ANTONIO MUÑOZ
 CARMEN ESTHER MUÑOZ
 GUAYAQUIL 11/08/2005
 REN 1185837
 Gys
Mauro Macias Villavicencio

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

13 OCT 2006

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello confie-

ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox, inclusive la presente y que corresponden a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACEN LOS SEÑORES ECONOMISTA DON JOSÉ RAFAEL LECARO NATH, INGENIERO COMERCIAL DON ANDRÉS FERNANDO ONOFRE TOMALÁ Y CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO DON MAURO MANUEL MACÍAS VILLAVICENCIO, A FAVOR DEL SEÑOR LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL DON ROBERTO JOSÉ MANRIQUE MIRANDA.- Guayaquil, trece de Octubre del año dos mil seis.


Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 37.631
FECHA DE REPERTORIO: 31/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Julio del dos mil siete queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **JOSE RAFAEL LECARO NATH**, con la autorización de su cónyuge Sra. **MARIA ELENA MANRIQUE MIRANDA DE LECARO**, cede y transfiere (200) doscientas participaciones a favor del Sr. **ROBERTO JOSE MANRIQUE MIRANDA**; el Sr. **ANDRES FERNANDO ONOFRE TOMALA**, con la autorización de su cónyuge Sra. **ANA ALEGRIA CARABAJO QUIÑONEZ DE ONOFRE**, cede y transfiere (99) noventa y nueve participaciones a favor del Sr. **ROBERTO JOSE MANRIQUE MIRANDA**; y, el Sr. **MAURO MANUEL MACIAS VILLAVICENCIO** con la autorización de su cónyuge Sra. **MAGDALENA JAZMÍN NÚÑEZ MUÑOZ DE MACIAS** cede y transfiere (99) noventa y nueve participaciones a favor del Sr. **ROBERTO JOSE MANRIQUE MIRANDA**, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, de fojas 86.115 a 86.135, Registro Mercantil numero 15.490.
2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 107.150 del Registro Mercantil del 2.002, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37631



5

REVISADO POR: *H*

[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

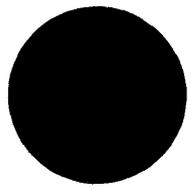


RAZON: Siénto como tal que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, de fecha dieciocho de julio del 2.002 y en fe de ello yo, Ab. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, he tomado nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACEN LOS SEÑORES ECONOMISTA DON JOSE RAFAEL LECARO NATH, INGENIERO COMERCIAL DON ANDRÉS FERNANDO ONOFRE TOMALÁ Y CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO DON MAURO MANUEL MACIAS VILLAVICENCIO, A FAVOR DEL SEÑOR LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL DON ROBERTO JOSÉ MANRIQUE MIRANDA**, celebrada ante el Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha 13 de octubre del 2.006, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 14 de agosto del dos mil siete.- Doy fe.-



Wendy Maria Vera Rios
Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil

WR



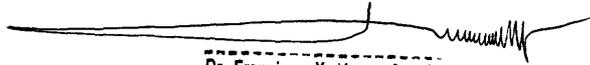


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 CERTIFICO: Que el instrumento constante en cuarenta i seis fojas útiles que antecede
2 incluida la presente, corresponde a la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
3 SOPCIALES QUE HACEN LOS SEÑROES ECONOMISTA DOS JOSE RAFAEL
4 LECARO NATH Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO JOSE
5 MANRIQUE MIRANDA, otorgada en la Notaria quinta de Guayaquil, el día 13 de
6 octubre del 2.006, es igual a la fotocopia que me fue presentada y que devolvi al
7 interesado. Guayaquil, 9 de abril del 2.008.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

